
	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	


Auditoría Interna basada en riesgos al proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres (Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO


1. DESCRIPCIÓN GENERAL	4
1.1. Criterios de Auditoría	4
1.2. Metodología.....	5
1.3. Análisis de la gestión de riesgos.....	6
1.3.1. Oportunidad de mejora (OM-01-TEGyDPM-2024): Documentación De Riesgos De Corrupción No Reconocidos Por El Proceso.	6
1.3.1.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	7
1.3.2. Oportunidad de mejora (OM-02-TEGyDPM-2024): Posibles Riesgos De Gestión Que No Han Sido Reconocidos Previamente Por El Proceso.	7
1.3.2.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	9
2. LIMITACIONES.....	9
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	9
3.1. Generalidades del Proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.....	11
3.2. Articulación entre las Funciones Establecidas en el Decreto 428 de 2013 y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.....	12
3.2.1. Cumplimiento (C): Articulación entre la Dirección de Enfoque Diferencial y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.	12
3.2.2. Cumplimiento (C): Articulación entre la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas (DDyDP) y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.....	13
3.3. Diseño y Documentación de Lineamientos Técnicos, Protocolos y Manuales para la Asistencia Técnica en la Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial en la Administración Distrital y Localidades.....	14
3.3.1. Cumplimiento (C): Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres.	16
3.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-03- TEGyDPM -2024): Generación de Lineamientos Claros y Articulados para Documentar la Asistencia Técnica.	16
3.3.2.1. Respuesta del auditado:	17
3.4. Verificación del Cumplimiento de Metas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 en el Marco de los Enfoques de Género y Diferencial.	17
3.4.1. Cumplimiento (C): Integración de los Enfoques de Género y Diferencial en las Metas de la Política Pública.....	17
3.5. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.....	19
3.5.1. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque Diferencial.	20
3.5.1.3. Cumplimiento (C): Planificación y ejecución mensual de actividades de asistencia técnica.	21
3.5.1.4. Cumplimiento (C): Elaboración de Informes de Seguimiento Mensuales sobre Asistencia Técnica.	21

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.5.1.5. Oportunidad de mejora (OM-04-D.E.D.-2024): Documentar productos concretos para la Transversalización del Enfoque Diferencial.....	22
3.5.1.5.1. Respuesta del auditado:.....	23
3.5.1.6. Oportunidad de mejora (OM-05-D.E.D.-2024): Documentar lineamientos claros y específicos para brindar Asistencia Técnica en los Sectores Públicos y Privados	23
3.5.1.6.1. Respuesta del auditado:.....	24
3.5.1.7. Oportunidad de mejora (OM-06-D.E.D.-2024): Medición del Impacto de las Asistencias Técnicas. 24	
3.5.1.7.1. Respuesta del auditado:.....	24
3.5.2. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque de Género.....	25
3.5.2.1. Oportunidad de mejora (OM-07-DDyDP-2024): Documentación de la planeación de las asistencias técnicas brindadas.	25
3.5.2.1.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	26
3.5.2.2. Incumplimiento (I-01-DDyDP-2024): Actividad 6 del procedimiento interno ejecutada parcialmente.....	27
3.5.2.2.1. Respuesta del Auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	28
3.5.2.3. Cumplimiento (C): Presentación conceptual y metodológica de la transversalización del enfoque de género.	28
3.5.2.4. Oportunidad de mejora (OM-08-DDyDP-2024): Replantear el contenido de los informes que resalten las asistencias técnicas.	29
3.5.2.4.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	29
3.5.2.5. Oportunidad de mejora (OM-09-DDyDP-2024): Falta de categorización de las asistencias técnicas brindadas desde la DDyDP.....	31
3.5.2.5.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	31
3.5.2.6. Cumplimiento (C): Revisión de los planes de trabajo en el marco del Sello En Igualdad para las entidades del Distrito.	32
3.5.2.7. Cumplimiento (C): Presentación de la profesional asignada para transversalizar el enfoque de género. 33	
3.5.2.8. Cumplimiento (C): Caracterización del sector en cada vigencia.	33
3.5.2.9. Oportunidad de mejora (OM-10-DDyDP-2024): Evidencias aportadas que no corresponden a la descripción de la actividad.....	33
3.5.2.9.1. Respuesta del auditado:.....	34
3.5.2.10.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.....	35
3.6. Mecanismo 'En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género.....	36
3.6.1. Cumplimiento (C): Elaboración de diagnósticos institucionales en el marco del sello "en igualdad". 36	
3.6.2. Cumplimiento (C): Acompañamiento técnico para la elaboración, revisión y aprobación de planes de trabajo del Sello "En Igualdad".	37
3.7. Análisis de la gestión de metas del Plan de Desarrollo y Proyectos de Inversión (físico y presupuestal), vigencia 2024 y cuatrienio 2024-2027.....	37
3.7.1. Cumplimiento (C): Ejecución física de los proyectos de inversión PI-8200 y PI-8222 conforme a la programación de la vigencia 2024.	38
3.8. Indicadores del Proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.....	39
3.8.1. Oportunidad de mejora (OM-12-Varios-2024): Documentar indicadores del Proceso TEGyDPM.....	40
3.8.1.1. Respuesta del auditado:	40
3.8.2.1. Respuesta del auditado:	41
4. CONCLUSIONES.....	41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

5. RECOMENDACIONES.....	42
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	42
<i>6.1. Resultado de seguimiento a Planes de Mejoramiento.....</i>	<i>42</i>
7. ANEXOS.....	43
8. FIRMAS.....	44

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	


1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Vigencia 2024.
TITULO DE LA AUDITORIA	Auditoría Interna basada en riesgos al proceso de Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres.
TIPO DE AUDITORIA	Auditoría basada en riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres.
RESPONSABLE (S)	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Dirección de Enfoque Diferencial.
OBJETIVO	Verificar la implementación y operación del Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, conforme a lo estipulado en la caracterización del proceso.
ALCANCE	Vigencia 2024 (corte 31 de octubre).
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 18 de noviembre al 12 de diciembre de 2024.
EQUIPO AUDITOR¹	Karol Mishelld Tausa García, KMTG: Auditora líder. Anyi Paola Castillo Avendaño, APCA: Auditora interna.

1.1. Criterios de Auditoría

- PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- PDD "Bogotá camina segura".
- Proceso Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres.
- Documentos del sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre 2022.
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1.2. Metodología

El presente ejercicio de auditoría inició con una planeación detallada del proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, en la cual se revisaron datos, documentos e información contenida en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, Kawak- "Lucha". Esta etapa incluyó la evaluación de la documentación relacionada con el proceso y la revisión de la matriz de riesgos, tanto de gestión como de corrupción. Además, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de evaluar la coherencia entre los procedimientos establecidos y las políticas institucionales que orientan la transversalización del enfoque de género y diferencial en la entidad.

Con base en lo anterior, se solicitó información para la auditoría mediante el radicado Orfeo No. 3-2024-006859 del 22 de noviembre de 2024. La apertura formal del ejercicio de auditoría se llevó a cabo con una reunión de inicio el 26 de noviembre de 2024, notificada previamente a través de Orfeo el 22 de noviembre de 2024. Durante el desarrollo del informe y con el objetivo de verificar la operación del proceso de transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, se describen a continuación los principales aspectos de la metodología aplicada para su desarrollo y elaboración.

- Recepción de información inicial: Se recibió información mediante correo electrónico institucional el 26 de noviembre de 2024 para su lectura y análisis con el fin de obtener un conocimiento detallado de la unidad auditada por parte del equipo auditor.
- Mesas de entendimiento:
 - Dirección de Derechos y Diseño de Políticas: Realizada de manera virtual a través de Teams el 2 de diciembre de 2024, para verificar aspectos específicos relacionados con la auditoría.
 - Dirección de Enfoque Diferencial: Realizada virtualmente por Teams el 3 de diciembre de 2024, para abordar temas puntuales sobre la auditoría.
- Seguimiento a la articulación entre las funciones de la Dirección de Enfoque Diferencial y Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, establecidas en el Decreto 428 de 2013, y la documentación del proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.
- Revisión de documentación técnica: Se verificaron los lineamientos técnicos, protocolos y manuales relacionados con la asistencia técnica para transversalizar los enfoques de género y diferencial en la Administración Distrital.
- Evaluación de metas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030: Se hizo seguimiento a las metas vinculadas con los enfoques de género y diferencial.
- Verificación de asistencias técnicas desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas y desde la Dirección de Enfoque Diferencial.
- Monitoreo del Sello Distrital de Igualdad de Género: Se verificó la implementación del mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género".
- Seguimiento a proyectos de inversión: Se revisaron las metas establecidas en los proyectos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

de inversión relacionados con la transversalización del enfoque de género y diferencial.

- Evaluación de indicadores: Se llevó a cabo el seguimiento a los indicadores del proceso de transversalización del enfoque de género y diferencial.
- Análisis de riesgos: Se realizó una verificación detallada de los riesgos asociados al proceso, identificando tanto riesgos de gestión como posibles riesgos de corrupción.
- Revisión de documentación y planes de mejoramiento: Se verificó la documentación del proceso y los planes de mejoramiento vigentes.
- Mesa de trabajo interna: Realizada con el equipo auditor el 12 de diciembre de 2024 a través de Teams, para identificar riesgos surgidos durante las verificaciones y evaluar su inclusión en el mapa de riesgos del proceso.
- Revisión final de acciones de mejoramiento: Se analizó la información reportada por las dependencias responsables en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, con el fin de verificar la pertinencia de los soportes que evidencian las acciones desarrolladas en los planes de mejoramiento.


1.3. Análisis de la gestión de riesgos.

En el marco de la auditoría realizada al proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, se llevó a cabo una verificación detallada de los riesgos asociados a este proceso. Durante el análisis, se identificó un riesgo de gestión registrado en el aplicativo Kawak-LUCHA con el ID 2173, que hace referencia a la "Posibilidad de brindar asistencia técnica deficiente para la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital". Sin embargo, se observó que no se ha documentado un riesgo de corrupción específicamente relacionado con este proceso. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis:

1.3.1. Oportunidad de mejora (OM-01-TEGyDPM-2024): Documentación De Riesgos De Corrupción No Reconocidos Por El Proceso.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada, se identificó que el proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres no cuenta con un riesgo de corrupción documentado y a pesar de que existen mecanismos de control para gestionar otros riesgos, no se ha reconocido ni formalizado un riesgo de corrupción en este proceso. Esta omisión limita la capacidad de la entidad para prevenir irregularidades, afectando la transparencia y la efectividad del proceso. Por lo anterior, se sugiere documentar y evaluar los posibles riesgos de corrupción asociados al proceso, ya que esto permitirá fortalecer los controles internos, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y mejorar el proceso.

Criterio: Ley 1474 de 2011 – Ley de Lucha Contra la Corrupción: Establece la obligación de las entidades públicas de identificar, gestionar y prevenir los riesgos de corrupción en sus procesos operativos y administrativos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, Paso 2: Identificación del riesgo.

Causa: Posible desconocimiento o subestimación de la posibilidad de corrupción dentro del proceso, lo que ha llevado a no incluirlo en el análisis de riesgos, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible materialización de riesgos debido a la falta de identificación y la ausencia de controles preventivos.

1.3.1.1. **Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas**


De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:

“La DDyDP informa que dada la naturaleza del proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres (TEGDM – CA - V6), los servicios que presta la DDyDP y los Proyectos de Inversión 7738 y 8200, esta dirección no se encuentra relacionada con el manejo de recursos dirigidos directamente a la ciudadanía, puesto que los grupos de valor de la DDyDP son las Entidades de los 15 sectores de la Administración Distrital. Sin embargo, en la actualización de documentos dentro del marco del Plan de transición documental 2025 de la SDMujer, se evaluará la presente Oportunidad de Mejora para la identificación de riesgos de corrupción, y otros, dentro del proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo al análisis de la respuesta recibida por parte de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, es importante resaltar que la identificación de riesgos de corrupción va más allá del manejo directo de recursos, considerando aspectos como la contratación, gestión documental y posibles conflictos de interés en la interacción con las entidades de los 15 sectores de la Administración Distrital frente a los cuales se presta o brinda asistencias técnicas. Por lo anterior, es esencial que desde el proceso se analicen y documenten en función de mitigar su posible materialización en la Entidad.

1.3.2. **Oportunidad de mejora (OM-02-TEGyDPM-2024): Posibles Riesgos De Gestión Que No Han Sido Reconocidos Previamente Por El Proceso.**

Condición: Durante el trabajo de auditoría, se identificaron posibles riesgos que no han sido previamente reconocidos por el proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres. En consecuencia, se alerta sobre la importancia de documentar estos riesgos, ya que esto permite anticiparse a eventos que podrían afectar el desarrollo adecuado de los objetivos de la Entidad. La identificación y documentación oportuna de riesgos proporciona las medidas preventivas necesarias y mejora la capacidad de respuesta ante situaciones adversas, esto no solo incrementa


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

la eficiencia y efectividad de la gestión, sino que también refuerza la transparencia y la confianza en la Secretaría, en función de los servicios que presta.

Posibles riesgos identificados:

- **Posibles inconsistencias en la prestación del servicio de asistencia técnica:** El riesgo identificado hace referencia a dos situaciones:
 1. La desarticulación entre la Dirección de Enfoque Diferencial y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas debido a la falta de lineamientos claros y compartidos para la prestación del servicio de asistencia técnica. Esta falta de coordinación puede generar inconsistencias en la implementación de las estrategias, afectando la coherencia y efectividad de las acciones realizadas. Además, la ausencia de lineamientos comunes puede representar dificultades para garantizar que ambas direcciones trabajen hacia los mismos objetivos, lo cual puede afectar el éxito de la transversalización del enfoque diferencial y de género. Esta acción se ve reflejada a través de la Oportunidad de Mejora (OM-03- TEGyDPM -2024): Generación de Lineamientos Claros y Articulados para Documentar la Asistencia Técnica.
 2. Falta de evaluación del impacto de las asistencias técnicas brindadas. La ausencia de evaluaciones integrales impide medir si las asistencias técnicas están generando transformaciones institucionales o cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos y sin una evaluación adecuada, resulta difícil identificar los aciertos o áreas de mejora, lo que limita la capacidad de optimizar futuras asistencias técnicas y su efectividad en los sectores priorizados. Además, esta situación también impide que la entidad pueda ajustar sus estrategias de manera oportuna, comprometiendo la mejora continua y el impacto positivo esperado en la transversalización del enfoque diferencial y de género. Esta acción se ve reflejada a través de la Oportunidad de mejora (OM-06-D.E.D.-2024): Medición del Impacto de las Asistencias Técnicas.
- Riesgo de pérdida de control sobre el desarrollo adecuado de las actividades asociadas al proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres (TEGyDPM): Durante el proceso de transición documental del Sistema Integrado de Gestión (SIG), puede generarse una pérdida de control sobre el avance y la efectividad del proceso de TEGyDPM, debido a la ausencia de indicadores específicos. Esta falta de indicadores dificulta el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas, limitando la capacidad de medir los avances y resultados obtenidos, lo que a su vez afecta la optimización del proceso. Esta acción se ve reflejada a través de la Oportunidad de mejora (OM-12-Varios-2024): Documentar indicadores del Proceso TEGyDPM.

Por otro lado, es importante destacar que, según la verificación realizada al riesgo de gestión identificado con el ID 2173, se constató que el control asociado con ID 5760 —"Revisar el informe de Asistencia Técnica del Sector de la vigencia anterior"— no se está ejecutando de manera coherente con su descripción. La ambigüedad en la referencia a la "vigencia anterior", que hace referencia al

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

cuatrimestre previo, genera confusión y múltiples interpretaciones. Esta inconsistencia también se encuentra documentada en el Incumplimiento (I-01-DDyDP-2024): Actividad 6 del procedimiento interno ejecutada parcialmente. descrito en este informe. Para evitar que esta situación persista, es necesario implementar las acciones de mejora correspondientes, dado que si se continua sin tratamiento alguno existe la alta probabilidad de la materialización de los riesgos anteriormente mencionados.

1.3.2.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:

“La DDyDP cuenta con el documento de LINEAMIENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA MUJERES EN EL DISTRITO CAPITAL, en este marco desarrolla acciones de manera conjunta con la Dirección de Enfoque Diferencial como las sensibilizaciones sobre la Incorporación de los enfoques de derechos, de género y diferencial para mujeres en Proyectos de Inversión (Ver carpeta anexa). No obstante, viene identificando que es necesario fortalecer dicha ruta de articulación que consolide la gestión de los equipos en el trabajo de transversalización que realizan con los sectores. No obstante, esta dirección espera fortalecer la ruta de trabajo articulado con la DED en el marco de los lineamientos existentes y acatará la recomendación de establecer lineamientos claros y articulados que integren el trabajo de ambas direcciones, garantizando una coherencia general en la prestación de las asistencias técnicas, ya que se reconoce la necesidad de que existan directrices generales compartidas para asegurar una documentación homogénea, mejorar la prestación del servicio y facilitar la comprensión del proceso.”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la respuesta recibida, se resalta la importancia de documentar los riesgos de gestión asociados en la oportunidad de mejora con el fin de evitar su posible materialización. Por lo anterior, se sugiere tener en cuenta los criterios asociados a la identificación de riesgos documentados en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance del Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
Cumplimientos	15	3.2.1., 3.2.2., 3.3.1., 3.4.1., 3.5.1.1, 3.5.1.2., 3.5.1.3., 3.5.1.4., 3.5.2.3, 3.5.2.6., 3.5.2.7., 3.5.2.8., 3.6.1., 3.6.2., 3.7.1.	Proceso TEGyDPM Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Dirección de Enfoque Diferencial.
Incumplimientos	1	3.5.2.2.	Proceso TEGyDPM Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
Oportunidades de Mejora	13	Oportunidad de mejora (OM-01-TEGyDPM-2024): Documentación De Riesgos De Corrupción No Reconocidos Por El Proceso.	Proceso TEGyDPM Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de mejora (OM-02-TEGyDPM-2024): Posibles Riesgos De Gestión Que No Han Sido Reconocidos Previamente Por El Proceso.	Proceso TEGyDPM Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de Mejora (OM-03- TEGyDPM - 2024): Generación de Lineamientos Claros y Articulados para Documentar la Asistencia Técnica.	Proceso TEGyDPM Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de mejora (OM-04-D.E.D.-2024): Documentar productos concretos para la Transversalización del Enfoque Diferencial.	Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de mejora (OM-05-D.E.D.-2024): Documentar lineamientos claros y específicos para brindar Asistencia Técnica en los Sectores Públicos y Privados.	Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de mejora (OM-06-D.E.D.-2024): Medición del Impacto de las Asistencias Técnicas.	Dirección de Enfoque Diferencial.
		Oportunidad de mejora (OM-07-DDyDP-2024): Documentación de la planeación de las asistencias técnicas brindadas.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	


Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
		Oportunidad de mejora (OM-08-DDyDP-2024): Actividades incluidas en los informes de asistencia técnica.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
		Oportunidad de mejora (OM-09-DDyDP-2024): Falta de categorización de las asistencias técnicas brindadas desde la DDyDP.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
		Oportunidad de mejora (OM-10-DDyDP-2024): Evidencias aportadas que no corresponden a la descripción de la actividad.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
		Oportunidad de mejora (OM-11-DDyDP-2024): Evaluación de las asistencias técnicas prestadas con relación a la transversalización del enfoque de género.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
		Oportunidad de mejora (OM-12-Varios-2024): Documentar indicadores del Proceso TEGyDPM.	Proceso TEGyDPM OAP
		Oportunidad de mejora (OM-13-Varios-2024): Diligenciamiento incompleto en el formato del Plan de Acción PI-7738 (DE-FO-5).	Proceso TEGyDPM OAP
TOTAL:	29		

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. Generalidades del Proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.

La transversalización del enfoque de género y diferencial es una estrategia fundamental para garantizar que las políticas públicas, programas y proyectos desarrollados por la Administración Distrital y sus localidades incorporen de manera efectiva los principios de equidad e inclusión. Este proceso busca asegurar que las acciones gubernamentales promuevan la igualdad de género, el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y la garantía de sus derechos, contribuyendo así al cierre de brechas estructurales y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

En este contexto, la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) lidera el proceso mediante la implementación de lineamientos técnicos, protocolos y manuales diseñados para facilitar la asistencia técnica a las diferentes entidades del Distrito. Estos instrumentos son esenciales para orientar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de iniciativas que integren de manera transversal los enfoques de género y diferencial. Además, el proceso incluye la implementación del mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género", cuyo objetivo es reconocer y

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

fomentar una cultura institucional comprometida con la igualdad de género tanto en el sector público como en el privado.

El presente informe de auditoría tiene como propósito evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y políticas definidos en la caracterización del proceso de transversalización del enfoque de género y diferencial. Se busca identificar los principales hallazgos —incluyendo fortalezas, cumplimientos, incumplimientos y oportunidades de mejora— para garantizar una mejora continua en la Entidad y fomentar una implementación efectiva de los enfoques de género y diferencial en la Administración Distrital y sus localidades.


3.2. *Articulación entre las Funciones Establecidas en el Decreto 428 de 2013 y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.*

El proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres en Bogotá tiene como objetivo garantizar la plena integración de los derechos de las mujeres en todas las áreas de la administración pública. Para lograr este propósito, se articula con las funciones establecidas en el Decreto 428 de 2013, que define las responsabilidades de la Dirección de Enfoque Diferencial y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer. A continuación, se detallan los resultados de la verificación de la articulación en cada una de las Dependencias.

3.2.1. *Cumplimiento (C): Articulación entre la Dirección de Enfoque Diferencial y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.*

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) confirma una articulación adecuada entre las funciones de la Dirección de Enfoque Diferencial y lo documentado en el proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres. Esta relación se evidencia en los siguientes aspectos:

- **Diseño e Implementación de Políticas y Proyectos:** La Dirección diseña e implementa políticas, planes y proyectos con enfoque diferencial, tal como se establece en el Decreto 428 de 2013. Esto se refleja en el proyecto de inversión PI-8222 (“Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial”), que aborda las diversas realidades de las mujeres en Bogotá, garantizando el respeto a las diferencias de género, etnia, y orientación sexual.
- **Coordinación Interinstitucional:** La gestión de proyectos con entidades nacionales y locales se manifiesta a través de alianzas estratégicas con organizaciones como el SENA, ICFES, y diversas ONGs. Estrategias como “Casa de Todas” y “Educación Flexible” son ejemplos de esta colaboración, que facilita una intervención adaptada a las realidades de diferentes grupos de mujeres.


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Fortalecimiento Interno: La creación de manuales, protocolos y guías metodológicas asegura que los servidores públicos integren el enfoque diferencial en su gestión diaria. Herramientas como el Manual de Atención Sensible y el Protocolo Lazos Púrpura reflejan el compromiso institucional con los derechos de las mujeres.
- Participación y Diálogo: Estrategias como “Transformación Cultural” y “Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes” promueven espacios de diálogo y participación que fortalecen el respeto por la diversidad y la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

3.2.2. Cumplimiento (C): Articulación entre la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas (DDyDP) y el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.

La Dirección de Derechos y Diseño de Políticas (DDyDP) desempeña un papel crucial en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas distritales. La verificación realizada por la OCI confirma la articulación entre las funciones de la DDyDP, el Decreto 428 de 2013 y el proceso de transversalización, destacando los siguientes aspectos:

- Ejecución de Funciones: Las doce funciones asignadas a la DDyDP, en particular las establecidas en el artículo 10 del Decreto 428 de 2013, se han ejecutado en línea con la transversalización del enfoque de género. Estas acciones contribuyen al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 (metas 38 y 39).
- Coordinación Interinstitucional: La participación de la DDyDP en la Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM) asegura la articulación y seguimiento del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género y del Sello Distrital de Igualdad de Género “En Igualdad”. La periodicidad de las sesiones y el cumplimiento de sus funciones garantizan una adecuada implementación del enfoque diferencial en los sectores de la administración distrital.
- Unidad Técnica de Apoyo (UTA): La DDyDP participa en las sesiones de la UTA de la CIM, donde se abordan temas de transversalización del enfoque de género y se da seguimiento a los planes de trabajo. La revisión de las actas de 2024 valida el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 8 y 9 del Acuerdo No. 0001 de 2020.
- Interrelación de Funciones: La documentación revisada confirma que las funciones de la DDyDP están estrechamente relacionadas con el proceso de transversalización del enfoque de género y diferencial, asegurando la implementación efectiva de políticas y proyectos en todas las entidades del Distrito Capital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.3. Diseño y Documentación de Lineamientos Técnicos, Protocolos y Manuales para la Asistencia Técnica en la Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial en la Administración Distrital y Localidades.

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco de la auditoría interna, verificó la existencia y documentación de lineamientos técnicos, protocolos y manuales destinados a la asistencia técnica en la transversalización de los enfoques de Género y Diferencial. Esta revisión incluyó documentación publicada en Kawak "Lucha", en la sede electrónica de la Entidad, y documentación recibida por correo electrónico el 26 de noviembre de 2024, en respuesta a la solicitud inicial de la Auditoría (Orfeo No. 3-2024-006859 del 22 de noviembre de 2024). A partir de esta verificación, se identificaron los siguientes aspectos importantes para cada enfoque:


Enfoque de Género

- Lineamiento técnico para la estrategia de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital, 2021: Su principal objetivo es orientar a los sectores de la Administración Distrital para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género y del enfoque diferencial para mujeres en Bogotá. Lo anterior, mediante dos aspectos fundamentales:
 - 1) Brindar conceptos y resolver interrogantes para una mejor comprensión de la transversalización del enfoque de género.
 - 2) Dar pautas para la incorporación del enfoque de género y del enfoque diferencial en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- Lineamientos técnicos por sectores (brochurs): Consiste en un balance de la contribución de cada uno de los sectores con la garantía de los derechos humanos de las mujeres que habitan en Bogotá a través de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, evidenciando avances en los productos asumidos y metas futuras a cumplir. Asimismo, se incluyen las actividades en las que los sectores han avanzado para la transformación de la cultura organizacional alineada a los principios de igualdad de género, así como las acciones afirmativas impulsadas en el marco del "Sello en Igualdad".

- Pautas para crear, actualizar o institucionalizar espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las Entidades del Distrito Capital: La Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, entrega a las entidades del Distrito algunas pautas y recomendaciones para la creación, actualización o institucionalización de los espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género como parte de la asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género y diferencial de las mujeres.

- Guías de formulación de proyectos de inversión con enfoque de género (15 sectores de la administración distrital): Establece lineamientos para que los proyectos de inversión, más allá de


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

beneficiar a las mujeres, generen transformaciones culturales en la sociedad dirigidas a la igualdad, equidad de género, cierre de brechas, eliminación de estereotipos, sesgos y barreras de acceso a bienes y servicios, y promuevan comportamientos y actitudes que garanticen los derechos de las mujeres.

- Documento Técnico: Lineamientos generales para la incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial en los protocolos de entornos organizacionales e institucionales: Ofrece recomendaciones para orientar técnicamente la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género y diferencial en los protocolos y medidas adoptadas por las entidades del distrito capital para promover entornos organizacionales favorables a la igualdad, seguros y libres de violencias y discriminación.

Enfoque Diferencial

- Guía de la Caja de Herramientas para la Incorporación del Enfoque Diferencial: Contiene instrumentos pedagógicos y metodológicos diseñados con participación de mujeres diversas, como el Manual de Atención Sensible a Mujeres con Discapacidad y el Protocolo Lazos Púrpura.
- Lineamiento de Atención para Mujeres Trans y Personas No Binarias: Proporciona pautas técnicas para la atención inclusiva en la estrategia “Casa de Todas”, garantizando derechos y previniendo la discriminación.
- Recomendaciones para la Manzana del Cuidado: Define lineamientos específicos para atender integralmente a personas trans y no binarias en la Manzana del Cuidado de Los Mártires, promoviendo justicia social y respeto por los derechos humanos.
- Cartilla Metodologías Espacios Respiro: Desarrollada en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), ofrece estrategias para fortalecer capacidades psicoemocionales de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- Guía de Atención en Espacios Respiro Individuales: Establece acciones de apoyo psicoemocional para mujeres diversas, promoviendo el bienestar y la resiliencia.
- Protocolo Lazos Púrpura: Herramienta orientada a la atención de niñas y adolescentes, basada en los enfoques de derechos humanos, género y diferencial, y vinculada a la Línea Púrpura Distrital.
- Manual de Inclusión Educativa para Mujeres Diversas: Guía para brindar atención educativa con enfoque de género, diferencial e interseccional a poblaciones como mujeres trans, gitanas, trabajadoras sexuales y en habitabilidad de calle.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Manual de Atención Sensible a Mujeres con Discapacidad: Proporciona recomendaciones para garantizar una atención inclusiva y respetuosa a mujeres con discapacidad en el ámbito distrital.

En razón a lo anterior, conforme al análisis y lectura de los documentos y evidencias aportadas se determinó:

3.3.1. Cumplimiento (C): Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres.

La revisión adelantada por la Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que la entidad cuenta con una amplia documentación que establece lineamientos e instrucciones claras para incorporar el enfoque de género y diferencial en las Entidades Distritales. Esta documentación ha servido como base para la prestación de asistencias técnicas, facilitando la implementación efectiva de los enfoques en los procesos institucionales. Por lo tanto, se cumple con lo estipulado en la actividad (P) de la caracterización del proceso TEGDM – CA, V6.


3.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-03- TEGyDPM -2024): Generación de Lineamientos Claros y Articulados para Documentar la Asistencia Técnica.

Condición: La revisión de los informes de asistencia técnica realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que, aunque las asistencias técnicas son brindadas por dos Direcciones distintas —una orientada al enfoque de género y otra al enfoque diferencial— ambas hacen parte de un mismo proceso de transversalización, sin embargo, la documentación existente no refleja un trabajo articulado entre las dos direcciones, lo que genera falta de claridad en los lineamientos.

Por este motivo, se considera importante establecer lineamientos claros y articulados que integren el trabajo de ambas direcciones, respetando sus particularidades, pero garantizando una coherencia general en la prestación de las asistencias técnicas, ya que, aunque el enfoque de género y el enfoque diferencial puedan aplicarse de manera específica, es necesario que existan directrices generales compartidas para asegurar una documentación homogénea y mejorar la documentación y prestación del servicio. Por lo cual, esta articulación facilitaría la comprensión del proceso, evitaría duplicidades y contribuiría a una mayor eficiencia y claridad en el desarrollo y seguimiento de las asistencias técnicas.

Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) V5, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (3.2.1), establece que es fundamental “Trabajar por procesos” para optimizar la gestión, garantizar la coherencia en las actividades y evitar duplicidades.

Causa: La falta de lineamientos claros y articulados entre las dos direcciones encargadas de las asistencias técnicas (Dirección de Enfoque Diferencial y Dirección de Derechos y Diseño de Políticas) ha llevado a una documentación inconsistente y a una desarticulación en el proceso, aunque ambas

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

direcciones trabajan en enfoques específicos, no se han definido directrices generales que integren y coordinen sus actividades, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La ausencia de lineamientos precisos y articulados puede generar, duplicidad de información en los informes de asistencia técnica, falta de claridad en la documentación, lo que dificulta el seguimiento y evaluación del proceso.

3.3.2.1. Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-03-TEGyDPM -2024.


3.4. Verificación del Cumplimiento de Metas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 en el Marco de los Enfoques de Género y Diferencial.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 establece los lineamientos y estrategias para garantizar el reconocimiento, la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Bogotá. En este contexto, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una verificación de las metas relacionadas con los enfoques de género y diferencial, con el propósito de evaluar la alineación entre los objetivos planteados en la PPMYEG y su implementación por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Esta verificación busca determinar si las acciones y proyectos ejecutados por la entidad están cumpliendo con los principios y directrices establecidos en la política pública. A continuación, se presenta un análisis detallado de los hallazgos encontrados:

3.4.1. Cumplimiento (C): Integración de los Enfoques de Género y Diferencial en las Metas de la Política Pública.

La verificación realizada evidencia que las metas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 han incorporado de manera adecuada los enfoques de género y diferencial, a través de Metas como la implementación de estrategias de transversalización en los 15 sectores de la Administración Distrital y el desarrollo de estrategias de empoderamiento, lo cual refleja un compromiso con la inclusión y la igualdad de género, atendiendo las particularidades de diversos grupos de mujeres, además, estas acciones no solo son coherentes con los lineamientos institucionales, sino que también demuestran una gestión enfocada en garantizar los derechos de las mujeres, reconociendo y respetando sus diferencias y diversidad.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

El análisis realizado destaca la relación entre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los enfoques de género y diferencial, como se puede evidenciar en las **Tablas 1 y 2**.


Tabla 1. Relación metas PPMYEG con Enfoque Diferencial.

Meta	Descripción	Relación con Enfoque Diferencial
Implementar estrategias de transversalización en 15 sectores de la Administración Distrital.	Garantizar que los sectores integren enfoques de género y diferencial en sus políticas.	Reconoce las necesidades específicas de grupos de mujeres diversas.
Desarrollar 4 estrategias de empoderamiento para fomentar capacidades y liderazgos.	Fortalecer capacidades de mujeres urbanas y rurales, promoviendo su participación.	Atiende necesidades específicas de mujeres rurales, trans y de grupos étnicos.
Brindar asistencia técnica a 20 localidades para transversalizar los enfoques.	Apoyar instancias locales para garantizar derechos con enfoques diferenciales.	Facilita intervenciones adaptadas a contextos locales y poblacionales diversos.
Diseñar e implementar estrategias de transformación cultural.	Promover el cambio cultural para eliminar estereotipos y violencias.	Aborda las múltiples discriminaciones que enfrentan las mujeres diversas.
Operar Casas Refugio con enfoque diferencial.	Ofrecer atención especializada a mujeres víctimas de violencia y sus familias.	Garantiza servicios específicos para mujeres diversas (rurales, trans, etc.).

Fuente: Elaboración propia con base en PPMYFG.

Tabla 2. Relación metas PPMYEG con Enfoque de Género.

Meta	Descripción	Relación con Enfoque de Género
Transversalización del enfoque de género en 15 sectores de la Administración Distrital	Articular con los 15 sectores para garantizar la integración del enfoque de género en todas las políticas y proyectos distritales.	Busca la integración del enfoque de género en la planeación y ejecución de políticas públicas, reduciendo las brechas de género.
Implementar una estrategia de formación para mujeres en liderazgo y participación política	Desarrollar capacidades de liderazgo y participación en las mujeres para fomentar su incidencia política.	Contribuye al empoderamiento de las mujeres y su acceso a espacios de toma de decisiones.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	


Diseñar y aplicar políticas de igualdad de oportunidades	Implementar políticas afirmativas para la inclusión de mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.	Promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, favoreciendo la igualdad de género en todos los sectores.
Fortalecimiento de la estrategia de prevención de violencia de género	Implementar y fortalecer estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Garantiza el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, con un enfoque específico en las dinámicas de género.
Sensibilización y formación sobre derechos de las mujeres	Generar espacios de formación y sensibilización para la comprensión de los derechos de las mujeres.	Promueve la conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres, la igualdad y la eliminación de discriminaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en PPMYFG.

3.5. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial.

La Asistencia Técnica desempeña un papel fundamental en la implementación y transversalización de los enfoques de Género y Diferencial en los sectores de la Administración Distrital y sus localidades. En el caso del Enfoque Diferencial, se entiende como: *“conjunto de actividades que incluyen coordinación, planeación, acompañamiento, formación, implementación, seguimiento y evaluación, orientadas a generar capacidades en los servidores públicos para la comprensión e incorporación del enfoque diferencial en los servicios, programas y proyectos institucionales.”* Este enfoque trabaja en articulación con los derechos de las mujeres y el enfoque de género, buscando garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en su diversidad, respetando las diferencias socioculturales, económicas y de identidad.

Por otro lado, la Asistencia Técnica para el Enfoque de Género está compuesta por *“actividades tanto técnicas como políticas, cuya finalidad es proponer, orientar y monitorear las acciones necesarias para la transversalización del enfoque de género en las políticas y proyectos distritales. Además, se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar los derechos de las mujeres, identificando barreras, diseñando estrategias y promoviendo transformaciones culturales que aborden las desigualdades de género y las diversidades de las mujeres.”*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Ambos enfoques, aunque tienen énfasis distintos, comparten el objetivo de promover la igualdad de derechos y la inclusión de las mujeres en todas sus diversidades, adaptando los servicios y proyectos públicos para que sean más inclusivos y equitativos.

En este contexto, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una verificación para evaluar la aplicación de los procedimientos internos y los impactos de las asistencias técnicas implementadas por la Dirección de Enfoque Diferencial y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. A continuación, se presentan los principales hallazgos identificados en el proceso.

3.5.1. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque Diferencial.


La Dirección de Enfoque Diferencial tiene como propósito asegurar que los sectores de la Administración Distrital integren de manera efectiva el Enfoque Diferencial en sus políticas, programas y servicios. Según la información proporcionada por esta Dirección mediante correo electrónico el 26 de noviembre de 2024, en respuesta a la solicitud inicial de la Auditoría (Orfeo No. 3-2024-006859 del 22 de noviembre de 2024), se verificó que, para el año 2024 y conforme a lo estipulado en el Plan de Acción del Proyecto de Inversión 7671 titulado “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”, se priorizaron **cuatro sectores** para la implementación de la asistencia técnica: Salud, Hacienda, Hábitat y Ambiente.

Es importante destacar que las asistencias técnicas se llevaron a cabo entre los meses de marzo y mayo de 2024, en cumplimiento de las directrices de la Oficina Asesora de Planeación, que estableció como plazo máximo el 31 de mayo de 2024 para la finalización de las actividades propuestas en los proyectos de inversión con el fin de dar cierre al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Por esta razón, durante este periodo, se ejecutaron acciones específicas destinadas a orientar a los sectores en la implementación de los lineamientos y el procedimiento institucional para la transversalización del enfoque diferencial.

De acuerdo con esta información, en el presente informe se evaluaron las actividades de asistencia técnica realizadas durante el primer semestre de 2024, destacando los siguientes hallazgos obtenidos para fortalecer el proceso de transversalización del enfoque diferencial:

3.5.1.1. Cumplimiento (C): Socialización de Elementos Conceptuales y Documentación para la Transversalización del Enfoque Diferencial.

Según la verificación realizada, se confirmó que la Dirección de Enfoque Diferencial ha cumplido con la socialización de los elementos conceptuales, lineamientos técnicos, protocolos, manuales y normatividad vigente con el equipo encargado de liderar la asistencia técnica, para lo cual cuenta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

con la “Guía de la caja de Herramientas para la incorporación del Enfoque Diferencial” y la documentación para transversalizar el enfoque Diferencial.

Además, se constató a través de los registros en el Plan de Acción del Proyecto de Inversión PI-7671 que se ha brindado capacitación sobre las necesidades, intereses y demandas de las mujeres en su diversidad, lo cual está estrechamente vinculado con la transversalización del enfoque diferencial. Este proceso de socialización ha fortalecido las capacidades del equipo para implementar las acciones afirmativas, eliminando barreras de acceso a los servicios y promoviendo la igualdad de derechos para las mujeres en el Distrito Capital.

3.5.1.2. Cumplimiento (C): Identificación de información estratégica para la asistencia técnica.


De acuerdo con la verificación realizada y la documentación proporcionada por la Dirección de Enfoque Diferencial, se validó que antes de ejecutar las actividades de asistencia técnica, se identificó y recopiló la información estratégica de los sectores para lo cual diligenciaron el formato “*TEGDM-FO-15 - información estratégica para la transversalización del enfoque diferencial - v3*”. Esta información incluyó aspectos relevantes como la misión, visión, funciones, organigrama, plan estratégico institucional, servicios y proyectos de inversión de cada entidad. Asimismo, se consideraron los actores clave y posibles aliadas y aliados, así como la normatividad vigente relacionada con los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial.

3.5.1.3. Cumplimiento (C): Planificación y ejecución mensual de actividades de asistencia técnica.

A través de la verificación realizada se confirmó que se programó y ejecutó al menos una actividad de asistencia técnica en cada uno de los sectores priorizados (Salud, Hábitat, Ambiente y Hacienda). Estas actividades se llevaron a cabo dando cumplimiento a la actividad No. 4 del procedimiento “*TEGDM-PR-4- Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital y las localidades para la transversalización del enfoque diferencial*” relacionada con “*implementar como mínimo una actividad de asistencia técnica mensual*”, respetando los cronogramas de trabajo. De este modo, se garantizó una planificación adecuada y se promovió la transversalización del enfoque diferencial en los sectores de la Administración Distrital.

3.5.1.4. Cumplimiento (C): Elaboración de Informes de Seguimiento Mensuales sobre Asistencia Técnica.

La verificación realizada evidenció que se elaboraron informes mensuales de seguimiento para cada uno de los sectores priorizados (Salud, Hábitat, Ambiente y Hacienda) en el formato establecido por el proceso “*TEGDM-FO-17 - Informe de seguimiento a la asistencia técnica para la transversalización del enfoque diferencial - v3*”, los cuales detallan los avances en la implementación de las actividades de asistencia técnica definidas con las entidades o localidades correspondientes. Además, se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

observa que estos informes se alinearon con los cronogramas de trabajo, proporcionando un seguimiento claro y documentado del cumplimiento de las actividades programadas. De este modo, se garantizó una adecuada documentación y monitoreo de los avances en la transversalización del enfoque diferencial, permitiendo validar los resultados obtenidos en cada sector.

3.5.1.5. Oportunidad de mejora (OM-04-D.E.D.-2024): Documentar productos concretos para la Transversalización del Enfoque Diferencial.


Condición: De acuerdo con la verificación de la documentación publicada en Kawak “Lucha”, la información recibida por correo electrónico el 26 de noviembre de 2024 en respuesta a la solicitud de la Auditoría (Orfeo No. 3-2024-006859 del 22 de noviembre de 2024) y la reunión celebrada el 3 de diciembre con la Dirección de Enfoque Diferencial a través de TEAMS, se confirmó que las actividades de asistencia técnica se concentran principalmente en procesos de formación mediante capacitación y sensibilización, sin embargo, se evidenció que estas actividades no generan productos específicos y medibles que permitan una evaluación y seguimiento efectivos del impacto de las acciones en el marco de la transversalización del enfoque diferencial. Esta ausencia de productos concretos dificulta determinar cómo las asistencias técnicas contribuyen a la implementación de políticas públicas y a las transformaciones institucionales esperadas en cada sector.

Por lo tanto, se considera necesario establecer y documentar productos específicos y tangibles derivados de las asistencias técnicas. Estos productos facilitarán la medición de los resultados, el seguimiento efectivo del impacto de las acciones realizadas y asegurarán que las asistencias técnicas cumplan con los objetivos estratégicos de transversalización del enfoque diferencial en los sectores priorizados. Sin lo anterior es difícil para el proceso y la Entidad conocer si se está materializando o no el riesgo actualmente identificado.

Criterio: Ley 1474 de 2011 - Ley de Lucha Contra la Corrupción. Esta ley establece los mecanismos para garantizar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas. En el marco de la asistencia técnica, la ley promueve la claridad en la documentación de actividades, la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas y la identificación de los resultados alcanzados, todo con el fin de prevenir malas prácticas y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

Causa: Falta de productos específicos en los procesos de asistencia técnica, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinentes para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Dificultad para medir el impacto directo de las acciones implementadas en los sectores.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.5.1.5.1. Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-04-D.E.D.-2024.

3.5.1.6. Oportunidad de mejora (OM-05-D.E.D.-2024): Documentar lineamientos claros y específicos para brindar Asistencia Técnica en los Sectores Públicos y Privados.

Condición: Durante la verificación con la Dirección de Enfoque Diferencial, se evidenció que actualmente se está trabajando en la formulación de lineamientos para brindar asistencia técnica en los Sectores Públicos y Privados con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción del Proyecto de Inversión PI-8222 “Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C” en lo relacionado con la meta “Implementar 1 estrategia de asistencia técnica dirigidas a los Sectores de la Administración Distrital y al Sector Privado, para la incorporación del enfoque diferencial en los servicios, programas y estrategias dirigidas a mujeres.”


De acuerdo con lo anterior, se determinó que el proceso se encuentra en la fase de creación de metodologías, pero aún no se han completado los documentos correspondientes. Por lo anterior, se considera necesario definir y documentar lineamientos claros y específicos para la prestación de asistencia técnica tanto en el sector público como en el privado. Estos lineamientos deben incluir metodologías estandarizadas y específicas, garantizando coherencia y efectividad en la ejecución de las asistencias técnicas.

Asimismo, es necesario establecer criterios de aplicación, mecanismos de seguimiento y directrices detalladas para evitar ambigüedades en la interpretación y asegurar una implementación alineada, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación de las asistencias técnicas, garantizar la consistencia en el proceso de asistencia técnica, optimizar la coordinación con los sectores involucrados y mejorar la eficiencia y el impacto de las acciones implementadas.

Criterio: Ley 1474 de 2011 - Ley de Lucha Contra la Corrupción. Esta ley establece los mecanismos para garantizar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas. En el marco de la asistencia técnica, la ley promueve la claridad en la documentación de actividades, la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas y la identificación de los resultados alcanzados, todo con el fin de prevenir malas prácticas y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

Causa: Falta de documentación de lineamientos que regulen la asistencia técnica para el sector privado y público, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinentes para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Riesgo de inconsistencias y falta de alineación en las acciones de asistencia técnica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.5.1.6.1. Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-05-D.E.D.-2024.

3.5.1.7. Oportunidad de mejora (OM-06-D.E.D.-2024): Medición del Impacto de las Asistencias Técnicas.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que, aunque se llevan a cabo procesos de sensibilización y asistencia técnica, y se aplican cuestionarios de entrada y salida para evaluar la apropiación de conocimientos por parte de los servidores, no se realiza un seguimiento integral que permita verificar si estas acciones generan productos finales concretos o transformaciones institucionales. La responsabilidad de reportar los resultados finales recae en los sectores, mientras que la Dirección de Enfoque Diferencial solo reporta el acompañamiento y asesoría brindada.

Por lo cual, se considera necesario desarrollar indicadores específicos de impacto que permitan medir y evidenciar las transformaciones institucionales derivadas de las asistencias técnicas. Estos indicadores deben facilitar el seguimiento continuo y demostrar cómo las acciones afirmativas contribuyen al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, asegurando una evaluación efectiva del impacto real de este servicio.


Criterio: Decreto 1081 de 2015 – *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.* Artículo 2.2.6.6.1 establece que las entidades deben implementar planes, programas y proyectos con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto y efectividad de sus acciones. Este artículo exige que se establezcan indicadores claros y específicos para garantizar que los objetivos propuestos se cumplan y se evidencie el avance de las políticas y proyectos públicos.

Causa: Ausencia de mecanismos formales para medir el impacto de las acciones implementadas, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinentes para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Dificultad para demostrar los resultados concretos y el impacto de las asistencias técnicas.

3.5.1.7.1. Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-06-D.E.D.-2024.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.5.2. Asistencia Técnica para la Transversalización del Enfoque de Género.

Su principal objetivo es brindar elementos conceptuales y metodológicos para realizar la asistencia técnica a los sectores de la administración distrital en la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género. En función de lo anterior, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se ha prestado el acompañamiento y la asistencia técnica a los 15 sectores de la administración distrital en función de brindar asesoría metodológica para incorporar en cada una de las Entidades el enfoque de género de acuerdo con la misionalidad de estas.

El proceso inicia con el diseño de la planeación anual de la estrategia de transversalización y termina con el informe final de ejecución de la estrategia de transversalización en la vigencia. Por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno, se procedió a validar la ejecución de las etapas de las asistencias técnicas brindadas por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas conforme al procedimiento interno TEGDM-PR-2, V7, encontrándose lo siguiente:


3.5.2.1. Oportunidad de mejora (OM-07-DDyDP-2024): Documentación de la planeación de las asistencias técnicas brindadas.

Condición: De acuerdo a la revisión adelantada a la planificación de las asistencias técnicas de transversalización del enfoque de género realizadas a los 15 sectores de la administración distrital, se evidencia matriz en Excel denominada "planeador" por cuatrimestres, en la cual se hace el registro de las actividades que se llevaron a cabo por Entidad y que se enmarcan bajo las obligaciones contractuales de la persona designada para prestar el acompañamiento desde la Secretaría Distrital de la Mujer, sin embargo, en dicha matriz no es posible validar el ejercicio de planeación previa del cuatrimestre, sino por el contrario es visible el resultado final de los ejercicios de asistencia técnica y acompañamientos brindados.

Por lo anterior, se considera necesario, establecer una herramienta que posibilite un ejercicio de planificación organizado y detallado de las asistencia técnicas que se prestarán en la vigencia, con el fin de validar que lo que se está planeando desde la SdMujer para los diferentes sectores se esté cumpliendo o ejecutando, siguiendo los parámetros del ciclo PHVA, así como se satisfaga las necesidades de los grupos de valor a los que se está llegando con la asistencia técnica brindada y posibilite la mejora continua del proceso.

Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) V5, 2.2. Política de Planeación Institucional.

Causa: Posible omisión del ciclo de planeación de las asistencias técnicas brindadas a las entidades de la administración distrital, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	


Consecuencia: Posible pérdida de confianza en los ejercicios de asistencia técnica brindadas por falta de planeación, así como posible insatisfacción de las necesidades de los grupos de valor a los que se está llegando desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.

3.5.2.1.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:

“En cuanto a las Oportunidades de mejora (OM-07-DDyDP-2024): Documentación de la planeación de las asistencias técnicas brindadas, y (OM-08-DDyDP-2024): Replantear el contenido de los informes que resalten las asistencias técnicas. La DDyDP informa que, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la Transversalización del Enfoque de Género (TEGDM-PR-2 - V7) y considerando que la transversalización del enfoque de género es un proceso técnico y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género, y la asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género es entendida como un conjunto de actividades técnicas y políticas que tienen como objetivo orientar la transversalización del enfoque de género en los sectores de la Administración Distrital. Desde la DDyDP se brindan a los sectores de manera continua y permanente elementos conceptuales y metodológicos que les permitan lograr la adecuación y transformación de su cultura organizacional, así como la incorporación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos asociados a su misionalidad. Es así como, el conjunto de actividades que forman parte de la asistencia técnica incluye: conceptos técnicos, documentos técnicos, sensibilizaciones y articulaciones institucionales.

La planeación interna de la asistencia técnica responde a las demandas y necesidades por parte de los sectores, de manera que desde la DDyDP en cumplimiento de sus funciones y atendiendo a las necesidades de los sectores, se han establecido dos herramientas para la planeación: 1. Durante el segundo semestre de 2024, se han elaborado planes de trabajo, con el fin de realizar una planeación de la asistencia técnica a brindar a cada sector en el marco de apuestas estratégicas identificadas. Este plan de trabajo tiene actualización mensual. 2. Los planeadores incluyen actividades programadas mensualmente. Estos son diligenciados al inicio de cada mes con las acciones planteadas para desarrollar y es actualizado de manera continua de acuerdo con las necesidades y demandas que surjan por parte de los sectores. Adicionalmente, el formato de informe de asistencia técnica actual (TEGDM-FO-6) permite incluir el conjunto de actividades que forman parte de la asistencia técnica brindada a los 15 sectores de la Administración Distrital. Así mismo, dicho formato permite identificar en su lectura, la cantidad de actividades realizadas durante cada cuatrimestre. Sin embargo, se resalta que el producto de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género asociado al proceso auditado es la implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

cuyo indicador se mide a partir del número de sectores asistidos técnicamente , razón por la cual su cumplimiento no está asociado al número de actividades de asistencia técnica, si no a la cantidad de sectores a los cuales se brinda asistencia y acompañamiento”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo al análisis de la respuesta recibida, si bien se reconoce que la asistencia técnica brindada para la transversalización del enfoque de género esta sujeta a ser recibida por demanda por parte de los sectores, se considera importante al finalizar cada una de las vigencias contar con un instrumento que permita identificar en los sectores las demandas de temas que podrían ser sujeto de asistencia técnica en la vigencia siguiente, de tal forma que pueda existir una planeación más clara respecto al ejercicio que se esta adelantando por parte de la Dirección en función de la mejora continua de las actividades que se realizan desde la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.5.2.2. Incumplimiento (I-01-DDyDP-2024): Actividad 6 del procedimiento interno ejecutada parcialmente.


Condición: De acuerdo a la revisión de la ejecución de las actividades del procedimiento interno, se evidencia que lo correspondiente a la actividad No. 6 que consiste en "Revisar el informe de Asistencia Técnica del Sector de la vigencia anterior" con una periodicidad cuatrimestral, no se está ejecutando conforme a su descripción, dado que los soportes allegados corresponden a las actividades de asistencia técnica realizadas de manera cuatrimestral en los sectores, pero no se está efectuando alguna revisión cuatrimestral de la vigencia anterior de los informes de asistencia técnica generados.

En ese sentido, será importante evaluar la pertinencia de ajustar la actividad en el procedimiento interno o de ejecutarla conforme a su descripción para evitar incumplimientos a lo estipulado en el marco normativo interno de la Entidad, adicional a que está establecida como un punto de control que no está siendo eficaz a la fecha.

Criterio: Procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7), actividad 6.

Causa: Posible error en la digitación de la actividad incluida en el procedimiento interno, lo que conlleva a ambigüedades en la interpretación, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Controles internos establecidos en el procedimiento interno que no están siendo ejecutados conforme a su formulación, generando incumplimiento y posible materialización de riesgos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.5.2.2.1. Respuesta del Auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:


“En cuanto al Incumplimiento (I-01-DDyDP-2024): Actividad 6 del procedimiento interno ejecutada parcialmente. La DDyDP acata la recomendación hecha por la Oficina de Control Interno, de “evaluar la pertinencia de ajustar la actividad en el procedimiento interno” dado que, para el cumplimiento del seguimiento cuatrimestral a los controles de riesgo se había identificado esta alerta de manera previa y actualmente se encuentra en revisión y ajuste dentro del desarrollo de actividades en el marco del Plan de transición documental 2025 de la SDMujer.

Adicionalmente, se precisa que las actividades asociadas a la revisión y elaboración del informe de Asistencia Técnica Sectorial de la vigencia actual se reportan para el cumplimiento de las actividades 6 y 7 del procedimiento de Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la Transversalización del Enfoque de Género (TEGDM-PR-2 - V7)”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la respuesta recibida, se observa que la Dirección esta trabajando en función de ajustar dicho punto de control dentro del procedimiento que lidera bajo el marco del plan de transición documental. En razón a lo anterior, se reitera la importancia de ajustar dicha actividad en el procedimiento interno “Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la Transversalización del Enfoque de Género (TEGDM-PR-2 - V7)” de tal forma que contribuya a mitigar la materialización de riesgos, dado que a la fecha es un punto de control interno.

3.5.2.3. Cumplimiento (C): Presentación conceptual y metodológica de la transversalización del enfoque de género.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se observa acta de reunión del 28/05/2024 donde se buscó socializar al talento humano, colaboradoras y colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer la experiencia de transversalizar el enfoque de género en la Comisión Interamericana de la Mujer -CIM- y del Distrito Capital, en el marco de la programación de capacitaciones de la entidad. Lo anterior, permite dar cumplimiento a lo establecido en la actividad No. 4 del procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.5.2.4. Oportunidad de mejora (OM-08-DDyDP-2024): Replantear el contenido de los informes que resalten las asistencias técnicas.

Condición: De acuerdo a la revisión que se efectuó sobre una muestra de 4 sectores de la administración distrital (Ambiente, Jurídica, Hábitat y Salud), se evidencia en su generalidad que los informes de asistencia técnica diligenciados bajo el formato TEGDM-FO-6 establecido en el sistema de gestión de la Entidad, incluyen la totalidad de las actividades realizadas bajo el marco de las asistencias técnicas prestadas por la SdMujer a las entidades del distrito, es decir, no existe una distinción de qué actividades corresponden a una asistencia técnica y cuáles se realizan como compromisos de estas.

Por lo anterior, sería importante evaluar la pertinencia de efectuar ajustes al formato de informes de asistencia técnica de tal forma, que permita conocer con mayor claridad las asistencias técnicas prestadas por parte de la Dirección y genere datos cuantitativos que posibiliten ver el número de asistencias brindadas en una temporalidad de tiempo, en este caso, podría ser cuatrimestral como se está manejando actualmente.

Criterio: Ley 1474 de 2011 - Ley de Lucha Contra la Corrupción. Esta ley establece los mecanismos para garantizar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas. En el marco de la asistencia técnica, la ley promueve la claridad en la documentación de actividades, la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas y la identificación de los resultados alcanzados, todo con el fin de prevenir malas prácticas y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.


Causa: Posible falta de documentación de lineamientos específicos que detallen los pasos para la prestación de asistencias técnicas por parte de la Entidad, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles ambigüedades en las interpretaciones de los informes de asistencia técnica generados por cada uno de los sectores.

3.5.2.4.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:


“En cuanto a las Oportunidades de mejora (OM-07-DDyDP-2024): Documentación de la planeación de las asistencias técnicas brindadas, y (OM-08-DDyDP-2024): Replantear el contenido de los informes que resalten las asistencias técnicas. La DDyDP informa que, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la Transversalización del Enfoque de Género (TEGDM-PR-2 - V7) y considerando que la transversalización del enfoque de género es un proceso técnico

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género, y la asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género es entendida como un conjunto de actividades técnicas y políticas que tienen como objetivo orientar la transversalización del enfoque de género en los sectores de la Administración Distrital. Desde la DDyDP se brindan a los sectores de manera continua y permanente elementos conceptuales y metodológicos que les permitan lograr la adecuación y transformación de su cultura organizacional, así como la incorporación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos asociados a su misionalidad. Es así como, el conjunto de actividades que forman parte de la asistencia técnica incluye: conceptos técnicos, documentos técnicos, sensibilizaciones y articulaciones institucionales.

La planeación interna de la asistencia técnica responde a las demandas y necesidades por parte de los sectores, de manera que desde la DDyDP en cumplimiento de sus funciones y atendiendo a las necesidades de los sectores, se han establecido dos herramientas para la planeación: 1. Durante el segundo semestre de 2024, se han elaborado planes de trabajo, con el fin de realizar una planeación de la asistencia técnica a brindar a cada sector en el marco de apuestas estratégicas identificadas. Este plan de trabajo tiene actualización mensual. 2. Los planeadores incluyen actividades programadas mensualmente. Estos son diligenciados al inicio de cada mes con las acciones planteadas para desarrollar y es actualizado de manera continua de acuerdo con las necesidades y demandas que surjan por parte de los sectores. Adicionalmente, el formato de informe de asistencia técnica actual (TEGDM-FO-6) permite incluir el conjunto de actividades que forman parte de la asistencia técnica brindada a los 15 sectores de la Administración Distrital. Así mismo, dicho formato permite identificar en su lectura, la cantidad de actividades realizadas durante cada cuatrimestre. Sin embargo, se resalta que el producto de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género asociado al proceso auditado es la implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital, cuyo indicador se mide a partir del número de sectores asistidos técnicamente, razón por la cual su cumplimiento no está asociado al número de actividades de asistencia técnica, si no a la cantidad de sectores a los cuales se brinda asistencia y acompañamiento”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la respuesta recibida, desde la Oficina de Control Interno, se reconoce que si bien en el formato actual de informe de asistencia técnica (TEGDM-FO-6) incluye el conjunto de actividades que forman parte de la asistencia técnica brindada a los 15 sectores de la Administración Distrital, para un ente externo que verifique la información está no es tan clara en el sentido de que no es posible distinguir de todas las actividades allí registradas, cuales efectivamente son asistencias técnicas y cuáles responden a compromisos de éstas, lo que podría conllevar a posibles mal interpretaciones o ambigüedades por parte de externos que puedan verificar la información registrada. En ese sentido, se considera importante evaluar el ajuste de los contenidos de dichos informes en función de la mejora continua y la generación de información que genere valor al proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Oportunidad de mejora (OM-09-DDyDP-2024): Falta de categorización de las asistencias técnicas brindadas desde la DDyDP.

Condición: De acuerdo a la solicitud de información inicial bajo el memorando No. 3-2024-006859 del 22/11/2024 en el punto 3 donde se indaga sobre los productos de las asistencias técnicas, se manifestó como respuesta por parte de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas mediante correo electrónico del 26/11/2024 como productos: Caracterización de sectores, Conceptos Técnicos, Documentos Técnicos, Fichas de resultados sensibilización, Participación en instancias e Informe de Asistencia Técnica. Sin embargo, cabe mencionar que al consultar el procedimiento interno de "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7), no se visualiza algún tipo de categorización de las asistencias técnicas brindadas, para conocer a detalle sus productos.

Por lo anterior, se considera importante que en el procedimiento interno que rige este ejercicio se puede detallar de forma más clara los tipos de asistencias técnicas que se pueden prestar desde la Dirección y cuáles son los productos finales generados con éstas, con el fin de evitar ambigüedades y posibles mal interpretaciones por parte de terceros o entes de control que verifiquen el proceso.

Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece directrices claras sobre cómo deben organizarse y gestionarse los procesos en el sector público. El MIPG promueve la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, y establece la necesidad de clasificar y organizar las actividades, para facilitar el seguimiento y garantizar la efectividad de los resultados. Componente planeación y gestión.


Causa: Posible falta de categorización de asistencia técnicas brindadas, lo que conlleva a falta de claridad de los productos generados de dicha actividad, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles ambigüedades y mal interpretaciones por parte de terceros o entes de control que verifiquen el proceso.

3.5.2.4.2. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:

“La DDyDP da cuenta de que en el procedimiento Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la Transversalización del Enfoque de Género (TEGDM-PR-2-V7), en su Actividad 8 “(...) seguimiento a los reportes, retroalimentación y acompañamiento técnico, elaboración de conceptos y documentos técnicos, reuniones internas con el sector, sensibilizaciones y producción de metodologías, y lo que se solicite a demanda (Bullets,

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	


Conceptos técnicos, conceptos y documentos técnicos, metodologías y fichas de sensibilización, Evidencias de reuniones internas y externas.)”, y en su apartado “documentos relacionados del procedimiento” se establecen en detalle los productos y formatos establecidos, así: • TEGDM-FO-20 Caracterización del sector. • TEGDM-FO-6 Formato Informe Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital. • TEGDM-FO-18 Formato Documento Técnico sobre enfoque de género. • TEGDM-FO-5 Formato Concepto Técnico sobre enfoque de género. • GD-FO-38 Formato de Evidencia de reunión. • TEGDM-FO-19 Ficha de resultados de sensibilizaciones. • Documento interno. Lineamiento para estrategia de transversalización de género y diferencial – Secretaría Distrital de la Mujer • Documento interno. Guía de Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género- Secretaría Distrital de la Mujer. • Documento interno. Documento técnico de Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género- Secretaría Distrital de la Mujer”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la respuesta recibida, la Oficina de Control Interno, reconoce que dentro del procedimiento interno se señala productos y formatos establecidos bajo el marco de la asistencia técnica de transversalización del enfoque de género, sin embargo, no existe una clasificación de las asistencia técnicas brindadas, que permitan conocer cuáles son los posibles productos a generar de todos los señalados en el procedimiento interno, por lo cual, se reitera la importancia de poder clarificar y precisar que tipos de asistencias técnicas se van a brindar a los sectores de la administración distrital de acuerdo a su necesidad, para tener claridad de sus resultados y evitar ambigüedades o posibles mal interpretaciones por parte de terceros que verifiquen o validen dicha información.

Cabe mencionar que, en el ejercicio de auditoría, se tomó una muestra de 4 sectores (ambiente, salud, jurídica y hábitat) frente a los cuales, se validó los informes de asistencia técnica generados en diferentes períodos encontrándose:

3.5.2.5. Cumplimiento (C): Revisión de los planes de trabajo en el marco del Sello En Igualdad para las entidades del Distrito.

En la verificación realizada a los cuatro (4) sectores (ambiente, salud, jurídica y hábitat) seleccionados como muestra de auditoría, se evidenció que desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se ha prestado el acompañamiento respectivo para la revisión y aprobación de los planes de trabajo en el marco del Sello En Igualdad como una de las apuestas importantes para incorporar el enfoque de género en las entidades, lo cual permite dar cumplimiento a la actividad No. 2 del procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.5.2.6. Cumplimiento (C): Presentación de la profesional asignada para transversalizar el enfoque de género.

De acuerdo a la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno, se aportaron evidencias en las cuales se visualiza las profesionales designadas mediante Orfeo a las diferentes entidades de la administración distrital con el fin de acompañar los procesos para la transversalización del enfoque de género, dando cumplimiento a lo establecido en la actividad No. 3 del procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7).


3.5.2.7. Cumplimiento (C): Caracterización del sector en cada vigencia.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se observa que los enlaces designados han venido construyendo las actualizaciones de las caracterizaciones de los sectores tomados como muestra para la vigencia 2024 (ambiente, salud, jurídica y hábitat), bajo al formato TEGDM-FO-20, V2. Lo anterior, permite inferir que se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en la actividad No. 5 del procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7).

3.5.2.8. Oportunidad de mejora (OM-10-DDyDP-2024): Evidencias aportadas que no corresponden a la descripción de la actividad.

Condición: De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno a los informes de asistencia técnica de cuatro (4) sectores seleccionados de manera aleatorio, se evidenció lo siguiente:

- Informe 1er cuatrimestre del sector ambiente: La actividad de asistencia técnica No.14 se establece como producto "Mesa de trabajo revisión de actividades pendientes IDIGER", sin embargo, de acuerdo con la evidencia aportada se observa acta del 29/02/2024 en la cual se actualiza el Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica. Por lo anterior, no existe concordancia entre el producto y la evidencia adjunta.
- Informe 2do cuatrimestre del sector hábitat: La actividad de asistencia técnica No.14 se establece como producto "Mesas sectoriales", sin embargo, al verificar las evidencias se observa correo electrónico del 11/07/2024 en el cual se propone reunión para revisión del plan de trabajo de la CVP, así como se extiende invitación a taller de sello en igualdad. Asimismo, se aporta correo del 02/07/2024 donde se remite matriz con retroalimentación del primer trimestre del 2024 de PPASP y solicitud de reporte del segundo trimestre.
- De otro lado, la actividad de asistencia técnica No.19 señala como producto "Mesa de trabajo

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

RENOBO", sin embargo, al verificar las evidencias se observa correo del 26/08/2024 donde se genera recordatorio de la Comisión Intersectorial de Mujeres y Unidas Técnica de Apoyo liderada por SdMujer.

Por lo anterior, no existe concordancia entre el producto y la evidencia adjunta en el informe de asistencia técnica del sector.

- Informe 1er cuatrimestre del sector salud: La actividad de asistencia técnica No.14 se establece como producto "participación en taller magistral sobre el Sello "En Igualdad" para su implementación en la fase II", sin embargo, al revisar las evidencias se observa correo electrónico del 21/02/2024 donde se genera alerta frente al reporte del IV trimestre de PPASP por parte del sector salud. Por lo anterior, no existe concordancia entre el producto y la evidencia adjunta.

Criterio: Procedimiento interno "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7), Actividad No.8.

Causa: Posible desconocimiento de los productos a generar con ocasión de las asistencias técnicas brindadas, lo que conlleva a relacionar evidencias que no corresponden, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.


Consecuencia: Posible pérdida de confianza en la información remitida como producto de las asistencias técnicas brindadas a los sectores de la administración distrital.

3.5.2.8.1. *Respuesta del auditado:*

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-10-DDyDP-2024.

3.5.2.9. *Oportunidad de mejora (OM-11-DDyDP-2024): Evaluación de las asistencias técnicas prestadas con relación a la transversalización del enfoque de género.*

Condición: De acuerdo a la verificación adelantada al procedimiento interno de "Asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la transversalización del enfoque de género" (TEGDM-PR-2, V7), no se evidencia dentro de las actividades que exista una evaluación de la asistencia técnica brindada a las entidades con el fin de identificar aciertos o aspectos por mejorar, así como validar el impacto de la asistencia brindada en función del cierre de brechas de conocimientos apropiados en las sensibilizaciones y capacitaciones dictadas por el equipo de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas. Por lo anterior, será importante evaluar la pertinencia de incluir dicha evaluación de tal forma que se tenga en cuenta los contenidos proporcionados en la asistencia técnica prestada y las opiniones de los grupos de valor en función de la mejora continua.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Sin lo anterior, es difícil para el proceso y la Entidad conocer si se está materializando o no el riesgo actualmente identificado.

Criterio: Dimensión 4: Evaluación de Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) V5, “Evaluar la percepción de los grupos de valor”.

Causa: Posible omisión de la evaluación de las actividades adelantadas por la Dirección, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.


Consecuencia: Posible falta de retroalimentación de las asistencias técnicas prestadas a las diferentes entidades de la administración distrital.

3.5.2.9.1. Respuesta del auditado: Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007679 del 18/12/2024 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se enuncia lo siguiente como réplica:

“La DDyDP indica que implementó el mecanismo "Sello En Igualdad" para este propósito. Por lo tanto, el procedimiento del Sello está intrínsecamente ligado al proceso de transversalización. El objetivo principal del Sello En Igualdad es reconocer, medir e incentivar el progreso en la adecuación y transformación de la cultura institucional de las Entidades del Distrito. Esta transformación de la gestión pública constituye el fin último de la transversalización del enfoque de género. La evaluación del alcance de la transversalización en cada Entidad facilitada por la asistencia técnica de la SDMujer, se realiza a través de la elaboración y actualización de diagnósticos institucionales para cada una de las Entidades del Distrito y su respectiva medición, siendo las Entidades los grupos de valor. Adicionalmente, el procedimiento del Sello incluye el seguimiento periódico a la ejecución de los planes de trabajo para la igualdad de género, los cuales contienen acciones específicas de transversalización. La apropiación de conocimientos adquiridos en las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la Dirección de Derechos y Diseño de Política se evidencia en la implementación de acciones concretas de transformación cultural.”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la respuesta recibida, si bien se entiende que el “Sello En Igualdad” ha sido un mecanismo para evaluar el progreso en la adecuación y transformación de la cultura institucional de las Entidades del Distrito en función de la transversalización del enfoque de género, se considera esencial contar con un instrumento que permita evaluar la percepción de los grupos de valor frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad como lo establece el MIPG en su Dimensión 4, con el fin de que dicha información contribuya a identificar aciertos o aspectos por mejorar, así como validar el impacto de la asistencia brindada en función del cierre de brechas de conocimientos apropiados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Finalmente, cabe resaltar que se ha efectuado el seguimiento a las asistencias técnicas realizadas para la Transversalización de Enfoque de género, éstas se han realizado de manera cuatrimestral mediante el diligenciamiento del Informe de Asistencia Técnica de cada sector (TEGDM-FO-6), el cual incluye las actividades generales de acompañamiento que se han brindado en función de incorporar el enfoque de género en las actividades misionales que desarrollan las Entidades.

En la revisión adelantada, es de señalar la importancia de considerar hacer ajustes al actual formato de informe de asistencia técnica de tal forma que los registros que se efectúen permitan entender de forma precisa que acciones son asistencias técnicas y cuáles actividades se realizaron bajo el marco de una de ellas, con el fin de evitar mal interpretaciones en la lectura de la información.


3.6. Mecanismo ‘En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género.

El Sello “En Igualdad” *“Es un mecanismo técnico que permite reconocer, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito Capital en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía, así como promover el compromiso del sector privado y mixto con el cierre de brechas de género”*. Este mecanismo fue formalizado mediante el Decreto 581 de 2023, que establece directrices claras para la elaboración de diagnósticos institucionales, la implementación de planes de trabajo y el reconocimiento de los avances logrados en materia de igualdad de género.

Como parte de la auditoría, en la reunión de trabajo llevada a cabo con la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas el 2 de diciembre de 2024, se solicitaron los Planes de Trabajo del Sello “En Igualdad” correspondientes a las secretarías distritales de Ambiente, Educación y Hacienda, esta solicitud tuvo como fin evaluar el cumplimiento de dichos planes, evidenciando los siguientes resultados:

3.6.1. Cumplimiento (C): Elaboración de diagnósticos institucionales en el marco del sello “en igualdad”.

De la verificación realizada, se pudo validar que se ha llevado a cabo la elaboración de diagnósticos institucionales para la Secretaría Distrital de Ambiente, Educación y Hacienda como participantes en el mecanismo “En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género”. Estos diagnósticos constituyen la línea base para la formulación y consolidación de los planes de trabajo orientados a promover la igualdad de género. Estos documentos han permitido identificar buenas prácticas y áreas de mejora, con el fin de fortalecer el compromiso institucional hacia la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.6.2. Cumplimiento (C): Acompañamiento técnico para la elaboración, revisión y aprobación de planes de trabajo del Sello "En Igualdad".

Como resultado de la verificación se observa que se ha brindado el acompañamiento técnico necesario para la elaboración, revisión y aprobación de los planes de trabajo del Sello "En Igualdad". La Secretaría Distrital de la Mujer ha trabajado de manera coordinada con las entidades distritales involucradas, proporcionando orientación para la elaboración y revisión de los planes de trabajo.

Durante 2023, 55 entidades distritales del nivel central, correspondientes a 15 sectores del Distrito, elaboraron diagnósticos institucionales finales. En 2024, estas entidades se encuentran ejecutando sus planes de trabajo con actividades enfocadas en fortalecer la institucionalidad para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Además, se tiene previsto para 2025 actualizar los diagnósticos de las 15 secretarías cabeza de sector, en concordancia con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 581 de 2023. Respecto a las localidades, se está llevando a cabo una etapa de alistamiento del diagnóstico y del proceso del Sello y en respuesta a la designación de nuevos alcaldes locales en julio de 2024, se han planificado talleres de sensibilización con los equipos técnicos de las alcaldías locales durante el mes de diciembre de esta vigencia.


Este acompañamiento ha incluido la revisión detallada de los diagnósticos institucionales y la validación de los planes de trabajo presentados, asegurando que estén alineados con los lineamientos establecidos en el Decreto 581 de 2023.

Por otro lado, en cuanto a la entrega de reconocimientos de sello en igualdad, se pudo determinar que el proceso de implementación del Sello "En Igualdad" se encuentra en la fase de ejecución de los planes de trabajo derivados de los diagnósticos institucionales y como resultado, aún no se han entregado reconocimientos oficiales del Sello "En Igualdad". De acuerdo con la información recibida por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se espera que una vez finalicen los planes de trabajo y se verifiquen los avances institucionales en 2025, se proceda con la entrega de estos reconocimientos conforme a los lineamientos del Decreto 581 de 2023.

3.7. Análisis de la gestión de metas del Plan de Desarrollo y Proyectos de Inversión (físico y presupuestal), vigencia 2024 y cuatrienio 2024-2027.

El proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial está vinculado a la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas y a la Dirección de Enfoque Diferencial, a través de los proyectos de inversión **PI-8200** y **PI-8222**, respectivamente.

Para apoyar el desarrollo de este proceso, se asignaron recursos a estos proyectos. En la vigencia 2024, el *PI-8200* cuenta con un presupuesto ajustado de \$1.077 millones, mientras que el *PI-8222* tiene una asignación de \$793 millones, sumando un total de \$1.870 millones. Para el cuatrienio 2024-2027, los recursos asignados ascienden a \$10.319 millones para el *PI-8200* y \$6.891 millones para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

el PI-8222, lo que da un total de \$17.210 millones destinados a garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027.

De la verificación realizada, se pudo confirmar lo siguiente:

3.7.1. Cumplimiento (C): Ejecución física de los proyectos de inversión PI-8200 y PI-8222 conforme a la programación de la vigencia 2024.


La verificación del plan de acción de los proyectos de inversión PI-8200 y PI-8222 confirmó el cumplimiento de los recursos programados y las metas establecidas para la vigencia 2024. En el caso del PI-8200, los recursos iniciales eran de \$972 millones, a los que se adicionaron \$105 millones, ajustando el presupuesto total a \$1.077 millones. Esta adición, documentada en la “Justificación del traslado de recursos del proyecto de inversión 8200”, se realizó con el fin de cubrir necesidades específicas del segundo semestre de 2024, como asistencia técnica con los sectores, eventos conmemorativos y contratación de perfiles estratégicos esenciales para garantizar los objetivos del proyecto.

Por otro lado, el PI-8222 contaba con recursos iniciales de \$725 millones, que fueron incrementados con una adición de \$67.603.403, resultando en un presupuesto total de \$793 millones. Esta adición, registrada en la “Justificación del traslado de recursos del proyecto de inversión 8222”, permitió ampliar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por 15 días adicionales, asegurando la recolección de información y el cierre adecuado de las estrategias implementadas.

En ambos proyectos se verificó que las reasignaciones no afectan el cumplimiento de las metas establecidas, garantizando que los indicadores y objetivos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 se mantienen. También se evidencia que la ejecución de las metas programadas para 2024 se ha ejecutado de manera adecuada, sin modificar la magnitud programada.

Hasta el momento, no se han identificado desviaciones que requieran acciones correctivas en lo registrado en el plan de acción, sin embargo, se recomienda llevar a cabo un seguimiento continuo para asegurar una ejecución eficiente y oportuna de ambos proyectos.

Se recomienda llevar a cabo un seguimiento detallado de la programación de cada proyecto de inversión a nivel presupuestal, conforme a los recursos asignados para su desarrollo durante la vigencia: PI-8200 con \$1.077 millones y PI-8222 con \$793 millones. Es importante garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos. Además, se debe asegurar una gestión adecuada de los recursos en cada fase, con el fin de prevenir desajustes que puedan comprometer el cumplimiento de las metas previstas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.8. Indicadores del Proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres.

Para la vigencia 2024, el proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres estuvo asociado a ocho indicadores vinculados al proyecto de inversión PI-7738: *“Implementación de las Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres en Bogotá”*, el cual estuvo vigente hasta el 31 de mayo de 2024.


Es importante señalar que, dentro de estos indicadores, no se identificaron indicadores de Productos, Metas y Resultados (PMR) relacionados con el proceso. La clasificación de estos indicadores se llevó a cabo de la siguiente manera:

Tabla 3. Indicadores del Proceso TEGyDPM.

Descripción del Indicador	Clasificación del Indicador
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los sectores responsables del cumplimiento de su plan de acción implementada.	Meta Sectorial 38
Estrategia de transversalización implementada en los 15 sectores de la Administración Distrital.	Meta Sectorial 39
Procesos de información y sensibilización realizadas sobre los 7 derechos priorizados de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	De actividad 8
Documento guía metodológica sobre el seguimiento con enfoque de género en la UTA de la CIM socializado.	Sin clasificación
Informes de asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género para cada uno de los 15 sectores de la Administración Distrital.	Sin clasificación
Informe de la Comisión Intersectorial de Mujeres con Secretaría técnica.	Sin clasificación
Número de sesiones de la UTA realizadas	Sin clasificación

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de los indicadores que se encontraban vigentes, se identificaron los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.8.1. Oportunidad de mejora (OM-12-Varios-2024): Documentar indicadores del Proceso TEGyDPM.

Condición: Es fundamental documentar y establecer indicadores específicos para el proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres (TEGyDPM). La ausencia de estos indicadores limita el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas respecto a los avances y resultados obtenidos. Si bien se reconoce que se está desarrollando una actualización del proceso conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y al Plan de transición actualización documental del Sistema Integrado de Gestión-SIG (Memorando 3-2024-002278), se resalta la importancia de priorizar la creación de estos indicadores, ya que la falta de estos limita el seguimiento y evaluación de los avances y resultados.

Criterio: Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión – Versión 4. DAFP, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 y Guía Metodológica para la Planeación Institucional DE-GU-3 Versión 02.

Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.21.5.5 “Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.”

Causa: Desactualización de la documentación relacionada al proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.


Consecuencia: La falta de indicadores impide una medición adecuada del impacto de las políticas y acciones implementadas. Esto dificulta identificar brechas, realizar ajustes oportunos y garantizar una mejora continua en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, además, limita la transparencia y el seguimiento efectivo de los compromisos institucionales.

3.8.1.1. Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-12-Varios-2024.

3.8.2. Oportunidad de mejora (OM-13-Varios-2024): Diligenciamiento incompleto en el formato del Plan de Acción PI-7738 (DE-FO-5).

Condición: A través del plan de acción del proyecto de inversión PI-7738, descargado del botón de transparencia de la Secretaría Distrital de la Mujer, se ha evidenciado que el formato plan de acción

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

(DE-FO-5) contiene casillas o secciones sin diligenciar relacionadas con los indicadores. Esta falta de completitud en los formatos dificulta el proceso de validación y seguimiento efectivo de los planes de acción, generando espacios vacíos que afectan la calidad del monitoreo y control de las acciones propuestas.

Criterio: Procedimiento seguimiento a la planeación institucional (DE-PR-22), punto 2 y 6 establece la obligación de realizar el seguimiento al plan de acción y verificar la versión final del seguimiento al plan de acción.

Causa: Se ha identificado que el plan de acción se ha cargado con espacios vacíos o con información incompleta en los formatos correspondientes, en contravía con lo dispuesto en el procedimiento establecido en el DE-PR-22. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles retrasos en la implementación de acciones correctivas, afectación en la trazabilidad y disminución de la capacidad de la entidad para asegurar el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos.

3.8.2.1. Respuesta del auditado:


La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007631 del 16/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente a la oportunidad de mejora OM-13-Varios-2024.

4. CONCLUSIONES

Al verificar el diseño y documentación de lineamientos técnicos, protocolos y manuales se observa que existen lineamientos y guías técnicas que apoyan la transversalización del enfoque de género, sin embargo, hay oportunidades de mejora en cuanto a la documentación clara y específica de los lineamientos para evitar ambigüedades y asegurar una implementación homogénea en todas las entidades distritales.

Por otro lado, la asistencia técnica brindada a los sectores de la administración distrital, conforme a muestra se evidencia que se ejecuta, sin embargo, no existe claridad en la documentación de los productos específicos referentes a “asistencias técnicas”, además de la falta de aplicación de instrumentos que le faciliten a la entidad conocer si tales asistencias son suficientes o deficientes como lo establece el riesgo.

Al revisar el desempeño de la gestión del proceso se observaron documentos, matrices que dan cuenta de una serie de actividades ejecutadas. Sin embargo, estos informes carecen de indicadores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

limitando el seguimiento y la rendición de cuentas del proceso de transversalización del enfoque de género y diferencial y del plan de acción.

En cuanto a la gestión del riesgo del proceso, se observa un riesgo de gestión asociado con las asistencias técnicas (si estas son suficientes o deficientes), sin embargo, la falta de criterios para determinar la suficiencia o deficiencia limita saber si las asistencias son conformes a lo esperado por los grupos de valor. Asimismo, se evidencia que no existe un riesgo asociado a corrupción. Por último y producto de este trabajo de auditoría se alertan de otros posibles riesgos (ver numeral 1.3.1.), de la falta del desarrollo de un punto de control efectivo y 13 oportunidades de mejora.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar y estandarizar los lineamientos técnicos y protocolos con información clara y precisa, garantizando su correcta aplicación en todos los sectores de la Administración Distrital. Para asegurar la efectividad de estas acciones, es fundamental implementar una evaluación formal de las asistencias técnicas que permita medir sus resultados e impacto en la transversalización del enfoque de género y diferencial.

Asimismo, se sugiere documentar y establecer indicadores específicos que faciliten el seguimiento y la evaluación del proceso, asegurando una medición precisa y continua de los avances y resultados obtenidos. Es necesario, además, desarrollar una categorización clara de los riesgos asociados al proceso, estableciendo medidas de control precisas que permitan evitar inconsistencias y facilitar la supervisión por parte de los entes de control.


Finalmente, se debe definir productos concretos y tangibles derivados de las asistencias técnicas, lo que permitirá realizar un seguimiento detallado y evaluar de manera efectiva el impacto de estas acciones en la transversalización de los enfoques de género y diferencial.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

6.1. Resultado de seguimiento a Planes de Mejoramiento

En la evaluación de los planes de mejoramiento relacionados con la eficacia, no se identificaron acciones vigentes vinculadas al proceso.

Respecto a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) del Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres que estaban pendientes de evaluar su efectividad después de seis meses, se identificaron 19 PMI para ser evaluados al corte del presente ejercicio de auditoría. Se determinó que el 52 % de las acciones evaluadas (equivalentes a diez acciones) resultaron inefectivas. Estas acciones son las identificadas con los códigos ID489, ID490, ID491, ID492, ID493, ID494, ID498, ID499, ID500 e ID501.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Estas acciones inefectivas están relacionadas con las siguientes temáticas:

- Deficiencias en la gestión por procesos.
- Falta de avances en los Planes de Acción (POA) de la Dirección.
- Debilidades en la administración de riesgos.
- Insuficiente seguimiento a los sectores.

Cabe resaltar que estas debilidades asociadas a las acciones inefectivas han sido documentadas en el presente informe y están reflejadas en las siguientes Oportunidades de Mejora:

Tabla 4. Vinculación de Acciones Inefectivas a Oportunidades de Mejora del Informe.


Acciones Inefectivas	Oportunidad de mejora relacionada
ID489	Oportunidad de Mejora (OM-03- TEGyDPM -2024): Generación de Lineamientos Claros y Articulados para Documentar la Asistencia Técnica.
ID490	
ID491	
ID492	
ID493	Oportunidad de mejora (OM-13-Varios-2024): Diligenciamiento incompleto en el formato del Plan de Acción PI-7738 (DE-FO-5).
ID494	
ID498	Oportunidad de mejora (OM-01-TEGyDPM-2024): Documentación De Riesgos De Corrupción No Reconocidos Por El Proceso. Oportunidad de mejora (OM-02-TEGyDPM-2024): Posibles Riesgos De Gestión Que No Han Sido Reconocidos Previamente Por El Proceso.
ID499	Oportunidad de mejora (OM-05-D.E.D.-2024): Documentar lineamientos claros y específicos para brindar Asistencia Técnica en los Sectores Públicos y Privados.
ID500	
ID501	

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la recurrencia de estas debilidades, se sugiere implementar acciones de mejora efectivas para evitar que persistan las inconsistencias en la Entidad y prevenir la posible materialización de riesgos.

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones internas.	Texto en formato XLSX, Documento electrónico.	Anexo 1. Evaluac_Efectividad_PM

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	3-2024-007754 Radicado: 3-2024-007754 Fecha: 19-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Karol Mishelld Tausa
Auditora Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Anyi Paola Castillo
Auditora Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón S.
Jefe de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “Oportunidades de Mejora” y “Recomendaciones” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.